## XIV OLIMPIADA NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS C.A.B.A. - 2015

## REGLAMENTO DE MOUNTAIN BIKE

**ARTICULO Nº 1: Forma de Disputa:** Se permitirá la participación ilimitada de profesionales por Consejos y se competirá en forma individual, pudiendo los participantes ser de sexo masculino o femenino.

**ARTICULO Nº 2:** A todos los inscriptos se les suministrará un dorsal que los identificará como participantes. El participante que no lleve visible el dorsal no tendrá derecho a participar.

**ARTICULO Nº 3:** Cada participante deberá proveerse de su propia bicicleta. La cual será libre y sin restricciones.

**ARTICULO Nº 4:** Es obligatorio el uso casco protector durante toda la competencia.

**ARTICULO Nº 5:** La competencia se desarrollará en el Circuito Nacional de Mountain Bike, en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, el día jueves 15 de Octubre, siendo los participantes trasladados desde la sede Consejo con sus respectivos rodados. El día miércoles 14/10 se podrá realizar el reconocimiento del circuito

**ARTICULO Nº 6:** Las categorías que podrán participar serán:

- A) CATEGORIA LIBRE
- B) CATEGORIA JUNIOR
- C) CATEGORIA SENIOR
- D) CATEGORIA MAXISENIOR
- E) CATEGORIA SUPER MAXI

Cuando en alguna categoría hubiera menos de tres (3) participantes, esa categoría no se disputará, debiendo participar en la categoría inmediata anterior que se dispute.

**ARTICULO Nº 7:** Se permitirá el recambio de ruedas, reparaciones y cambio de bicicleta.

**ARTICULO Nº 8:** Los corredores que por pinchaduras, caídas, o desperfectos mecánicos, queden relegados, no implicará la suspensión de la competencia.

**ARTICULO Nº 9:** El Coordinador Deportivo estará intercomunicado con los servicios especiales de Policía, Protección Civil, ambulancias, etc. además de la comunicación interna.

**ARTICULO Nº 10:** Todo corredor que choque o realice cualquier maniobra para perjudicar a otro competidor será excluido de la competencia.

La organización podrá expulsar de la competencia a cualquier persona que incumpla el Reglamento, perdiendo todos los derechos como participante.

**ARTICULO Nº 11:** Al finalizar la competencia los participantes devolverán el dorsal, realizándose la premiación en el circuito.

## **VERSION DEFINITIVA 2015**

**ARTICULO Nº 12:** Cualquier situación que se suscite no contemplada en este reglamento, será resuelto por la el Coordinador Deportivo.

ARTICULO Nº 13: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de buenos Aires y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas no se responsabilizan de accidentes y/o sus consecuencias, pérdidas, extravíos, etc. que pudieren ocurrir al o los participantes y/o terceros con motivo de su participación en ésta Olimpiada.

**NOTA:** El presente Reglamento está supeditado a la interpretación o modificación que decida el Comité Olímpico por simple mayoría, ya sea antes o durante la disputa del evento. El coordinador deportivo podrá modificar la forma de disputa previo al inicio de la competencia, teniendo en cuenta el número de participantes